



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0063493/2018

VISTO:

La RD-2019-361-E-UNC-DEC#FCE, mediante la cual se otorgan Becas tipo C) para ser cumplidas en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.155, el becario Sebastián Vidal, eleva su renuncia a la mencionada beca a partir del 12 de agosto del corriente año;

Que a fs. 157, el Subsecretario de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC, Dr. Ing. Franco Francisca, solicita la designación de la señorita Carla Correa Saravia;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que la señora María Isabel Brunetto actuará como Directora Responsable de la nueva Becaria;

Que cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Extensión y de la Secretaría de Administración;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia, con retroactividad al 12 de agosto de 2019, elevada por el señor Sebastián Vidal (DNI 39.762.756) a la Beca tipo C) otorgada mediante RD-2019-361-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- Otorgar Beca tipo C), a la alumna Carla Correa Saravia (DNI 36.791.834) para ser cumplida en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 1° de setiembre de 2019 y por el término de un año.

Art. 3°.- La Becaria Correa Saravia percibirá una asignación estímulo mensual de pesos nueve mil sesenta y dos (\$ 9.062).

Art. 4°.- Solicitar a la SECyT - UNC la remisión de los fondos para el pago del estipendio correspondiente y para el seguro de riesgo por accidentes de trabajo para la becaria, según lo

establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD Nº 65/2010.

Art. 5º.- Designar como Directora Responsable de la Beca a la Sra. María Isabel Brunetto.

Art. 6º.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.